



SANTA MARTA

El cambio es **imparable**



Dos cosas llenan el ánimo de admiración y respeto, siempre nuevos y crecientes cuanto más reiterada y persistentemente se ocupa de ellas la reflexión: el cielo estrellado que está sobre mí y la ley moral que hay en mí (Immanuel Kant)

EDUS

Empresa de Desarrollo y Renovación
Urbano Sostenible

EDUS

Empresa de Desarrollo y Renovación
Urbano Sostenible

Santa Marta

2022



MISIÓN

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población en el Distrito de Santa Marta y la Región Caribe mediante la planificación, estructuración y ejecución de proyectos sostenibles que transforman territorios, así como la operación del catastro multipropósito para contribuir a cerrar brechas de inequidad, formalizar la propiedad y acceso a la tierra, fortalecer las finanzas territoriales y agilizar procesos que promuevan el desarrollo urbano y rural.

VISIÓN

La EDUS encamina a ser la empresa referente en la Región Caribe para el año 2025 en la transformación del territorio, de forma incluyente, sostenible, eficiente y de calidad mediante la prestación de servicios en la estructuración, gestión y ejecución de proyectos estratégicos y operación catastral.

REGLAS DE CONDUCTA

- ⇒ Ejercer las actividades encomendadas acorde con el interés de la Entidad por encima del particular.
- ⇒ Actuar con rectitud y honestidad absoluta en la realización de su trabajo y con honradez en el empleo de los recursos de la Entidad.
- ⇒ Respetar las leyes y divulgar lo que corresponda de acuerdo con la ley.
- ⇒ Respetar y cumplir los valores, principios éticos, compromisos y normas de la Entidad.
- ⇒ Negarse a participar en actos ilegales o actos que vayan en detrimento de la Entidad.
- ⇒ Contribuir al logro de los objetivos legítimos y éticos de la Entidad.
- ⇒ Contribuir al desarrollo de la cultura ética en la Entidad.
- ⇒ Actuar siempre en beneficio de la Entidad, sin propósitos particulares y evitando cualquier participación en actividades o relaciones que perjudiquen o aparentemente perjudiquen la evaluación imparcial y que afecten los intereses de la entidad.
- ⇒ Divulgar todos los hechos materiales que se conozcan y que, al no ser divulgados pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.
- ⇒ Sustentar sus observaciones y recomendaciones con las evidencias resultantes de las revisiones practicadas, de acuerdo con las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.
- ⇒ No revelar a familiares, amistades y otras personas ajenas a la Entidad, ni oralmente ni por escrito, información confidencial de la EDUS.
- ⇒ Cumplimiento de todas las normas establecidas por la Entidad para el manejo y uso de la información, entre ellas las dispuestas en el presente Código.

QUIENES SOMOS

La Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta (EDUS) tiene dentro de su objeto llevar a cabo las acciones de planificación, contratación y ejecución de proyectos para el mantenimiento, mejoramiento, construcción y rehabilitación de obras de infraestructura, y de proyectos urbanísticos e inmobiliarios para el desarrollo físico del Distrito de manera armónica y sostenible, manteniendo el equilibrio social y ecológico.

PRINCIPIOS

- ⇒ Integridad: Es la capacidad de actuar con rectitud, procurando con ello el bienestar común y generando confianza en el trabajo que realizan con una conducta intachable y libre de sospechas.
- ⇒ Objetividad: Cumplir de acuerdo con los valores, principios y compromisos establecidos en el Código de Ética de la entidad.
- ⇒ Confidencialidad: Respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgar información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
- ⇒ Competencia: El equipo de trabajo debe reunir los conocimientos, las aptitudes y experiencia necesarios para cumplir con sus responsabilidades individuales al desarrollar las actividades.
- ⇒ Equidad: Consiste en dar a cada uno lo que le corresponde según sus necesidades, méritos, capacidades o atributos.